



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN03/IEPCDGO/2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Durango, Dgo., a los **veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticinco**, siendo las **09 horas con 30 minutos**, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 160 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, párrafo tercero, numeral II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 41 y 42, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN03/IEPCDGO/2025**, de fecha 20 de noviembre del presente año, así como en lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional antes mencionada, que tiene por objeto la Adquisición de Vehículos nuevos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicada en la planta alta de este Instituto, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones; los representantes de los licitantes interesados, los representantes de Partidos Políticos, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, así como los funcionarios siguientes:

M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Presidenta del Comité

Dra. Norma Patricia Ortega Vargas
Secretaria del Comité

Dr. Daniel Enrique Zavala Barrios
Vocal del Comité

Mtro. César Gerardo Victorino Venegas
Vocal del Comité

Lic. Cesa Iván Banderas Ochoa
Asesor del Comité en Representación de la Contraloría General del IEPC

Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista
Asesor del Comité



Se hace constar que a la Licitación Pública Nacional número **LPN03/IEPCDGO/2025** se inscribieron y adquirieron las Bases para participar en la presente Licitación, únicamente los licitantes **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V., CEVER DURANGO, S.A. DE C.V., PROVEEDORA CHEVROLET S.A. DE C.V. y MUZAR S.A. DE C.V.**, quienes no comparecieron a la presente Junta de Aclaraciones por sí o a través de persona alguna que los represente, acto seguido se procedió a dar por iniciada la Junta de Aclaraciones, con la lectura de las preguntas y dudas que sobre las Bases de la Licitación que nos ocupa, haciendo constar que la empresa licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.**, fue la única que formuló preguntas, dando un total de **Diez (10)**, sin que los demás participantes hayan realizado pregunta alguna conforme a lo establecido en las presentes Bases dentro del término establecido en las Bases, por medio de los correos electrónicos (gerardo.guzman@iepcdurango.mx) y (norma.ortega@iepcdurango.mx) señalados en las Bases en el numeral 2.3.

Previo a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, "LA CONVOCANTE" realizó las siguientes precisiones o aclaraciones, relativas a la documentación que integran las bases de licitación y que regula el proceso de esta licitación del IEPC número **LPN03/IEPCDGO/2025**, mismas que se enuncian en seguida:

ACLARACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

En este acto se precisa y aclarara a los participantes que se modifica del **Anexo 9**, denominado "**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**", Donde se dice "como procedimiento de licitación por Invitación Restringida", debiendo decir "**como procedimiento de licitación Pública Nacional**"

A continuación, se procedió a responder las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas morales que adquirieron las bases de la presente licitación, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen dichas bases, por lo que se detallan las siguientes preguntas y su respectivas respuestas en los siguientes términos: dar lectura a cada una de las preguntas formuladas por la licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.**, dando respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Preguntas formuladas por la licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.**

1.- Pregunta:

En relación al numeral 4. Inciso a de las bases, pagina 10, favor de aclarar que el poder notarial que se requiere es el del Representante Legal o apoderado Legal de la empresa quien firma la propuesta, y para la persona que entrega dicha propuesta solo es necesario presentar carta poder simple, lo anterior debido a que la redacción de dicho inciso a) se contrapone a lo establecido en el inciso I) del numeral 23, página 34 de las mismas bases. Favor de aclarar.

I. Para el caso de que quien firme las proposiciones no sea la misma persona que entrega los documentos esta última deberá presentar además una carta poder simple de acuerdo al formato señalado como anexo 10 para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello elaborado en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática incluyendo el número de licitación para la que se le da el poder lo anterior con la finalidad de que quien presente la propuesta tenga intervención en el acto.

4.2. Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante del licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la siguiente documentación. Una vez cerrada la mesa de registro, no se registrará concursante alguno, y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento:

a) Original o fotocopia certificada para cotejo del poder notarial que ampara sus facultades para intervenir en la licitación, como representante legal del licitante interesado, o en su caso, cuando comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del participante, deberá exhibir al momento de su registro al acto que corresponda, poder notarial con el cual acredite su representación legal;

Respuesta:

Se aclara efectivamente que el poder notarial (ya sea documento en original o copia certificada) que debe presentarse es el del representante legal o apoderado legal de la empresa, quién plasmará su firma en la propuestas técnica y económica presentada.

Por otra parte, se aclara que se prioriza al inicio I) del numeral 23, donde se deberá presentar carta poder simple (anexo 10) en hoja membretada de la empresa; cabe mencionar que dicha carta poder simple deberá ser expedida por el Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa que tenga facultades insertas en el instrumento público notarial para delegarlas en otros, debiendo presentar igualmente documento original o copia certificada para cotejar las facultades de quien la otorga la personalidad.



2.- Pregunta:

En relación al numeral 14, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, página 24 de las bases, se solicita respetuosamente a la convocante, se pronuncie respecto de la posibilidad de hacer entrega de las unidades para el licitante adjudicado, con no más de 1000 kilómetros, esto en virtud de las pruebas de calidad y maniobras para el embarque de las unidades al punto de entrega, lavado y carga de combustible, favor de aceptar.

Respuesta:

La convocante no acepta la propuesta.

El kilometraje máximo requerido será de 100 kilómetros, y como lo señala el punto 14 de las Bases.

- La entrega de los bienes se realizará en oficinas del propio Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor.

15.2 “El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.”

3.- Pregunta:

En relación al numeral 13.1, específicamente al punto 4, en donde solicita la lista de los centros de servicio, favor de aclarar si dicha lista solo debe comprender los del estado de Durango, o deberán ser los de toda la República Mexicana; así mismo que se precise a que se refiere con equipos, instrumentos y sistemas asociados del cual también solicita una lista de centros de servicio, y las unidades no contemplan equipamiento adicional al que tienen de fábrica, favor de aclarar.

4. Lista completa de centros de servicio con los datos generales y su ubicación a fin de cumplir con su programa de mantenimiento preventivo del vehículo, para los equipos, instrumentos y sistemas asociados también deberá proporcionar la lista de centros de servicio asociados.



Respuesta:

Se aclara que el listado de los centros de servicio si deben ser PREFERENTEMENTE los ubicados en el estado de Durango, y pueden ser los centros de Servicios que se encuentren en estados aledaños al estado de Durango; lo anterior respecto del mantenimiento preventivo de los vehículos; y se aclara que en estos casos los vehículos licitados no contemplan equipo, instrumentos y sistemas adicionales sobre los cuales se deba realizar algún servicio, por lo que no es necesario especificar el listado de centros de servicio para su mantenimiento.

4.- Pregunta:

En la página 25 de las bases se señalan los datos que deberán contener las facturas, se solicita respetuosamente a la convocante, a que refiere con el dato PRESENTACIÓN, favor de aclarar.

Respuesta:

Solamente se refiere a la presentación física de la factura.

5.- Pregunta:

En el anexo 1 de las bases, páginas 41 en adelante, se señalan las características mínimas que deberán cumplir las unidades ofertadas por los licitantes, se solicita amablemente a la convocante que, permita acreditar dichas especificaciones, con carta del distribuidor autorizado en México, para los casos en los que el catálogo o fichas técnicas no lo especifiquen con el grado de detalle requerido por la convocante, favor de aceptar.

Respuesta:

La convocante solicita que la licitante se apegue a las bases.

6.- Pregunta:

En relación a los numerales 14, 15.1 y 15.2 de las bases, la convocante refiere al costo o gasto relativo a los seguros, es correcto entender que esto refiere a el aseguramiento de las unidades por parte del proveedor adjudicado con el contrato hasta realizar la entrega y recepción de conformidad por la convocante, es decir, la contratación no incluye seguros para el uso de los vehículos una vez entregados, favor de aclarar.

Respuesta:

Se aclara, que la contratación de los bienes que en su caso sean adquiridos, estos no requieren de ser o estar asegurados por los licitantes.

Es correcta la apreciación de la licitante, los numerales se refieren a los seguros que se requieran hasta su entrega y recepción de los bienes contratados.

7.- Pregunta:

Se solicita a la convocante aclarar que, la presente contratación no incluye permisos temporales de circulación, así como placas de las unidades contratadas. Favor de aclarar.

Respuesta:

Los vehículos que se adquieran no necesitan incluir permisos temporales de circulación ni placas para circular.

Conforme a lo señala el punto 14:

• *La entrega de los bienes se realizará en oficinas del propio Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.*

• *No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor... ”*

Y 15.2. *“El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.”*

No será necesario que los vehículos que se adquieran requieran incluir permisos temporales de circulación ni placas para circular.

8.- Pregunta:

En el Anexo 1, partida 5, específicamente la característica “porta equipaje tipo avión”, se aclara a la convocante que, dicha característica se suprimió por parte del fabricante de los modelos que cumplen con el resto de las características solicitadas a partir de los modelos 2021, por lo anterior se solicita, aclarar si es posible omitir dicha especificación de la oferta para no encarecer el costo de las unidades a ofertar con modificaciones que impactan directamente el costo y tiempo de entrega, favor de aclarar.



Respuesta:

La convocante solicita que la licitante se apegue a las bases.

9.- Pregunta:

En relación al numeral 15.2, páginas 24 y 26, del cálculo de la fecha de entrega (30 días naturales) se observa que, la fecha de entrega cae dentro del ejercicio 2026, favor de aclarar que no será motivo de obstáculo en el pago, que la factura para el cobro de las unidades se emita en 2026 y se tramite en dicho año, una vez entregadas las unidades, favor de aclarar.

Respuesta:

Se aclara que la factura que se emita por parte del licitante ganador, deberá ser expedida con fecha del año 2025, ello con independencia de la fecha de entrega física y material de la unidad.

En lo relativo al pago deberá apegarse a lo establecido en el numeral 16.2.

"16.2. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el pago se efectuará posteriormente a la entrega total, y de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original en las oficinas del propio Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., los impuestos y derechos serán pagados por el proveedor a excepción del I.V.A."

10.- Pregunta:

En relación al Anexo 1, Partida 1, la característica Bloque automático de diferencial trasero, esta es una función equivalente en la versión que cuenta con tracción 4x4 y además selector AWD Y 4WD, Favor de aceptar la equivalencia de dicha función en la especificación o ficha técnica de las unidades ofertadas para esa partida.

Respuesta:

La convocante solicita que la licitante se apegue a las bases.

FINAL DE LAS PREGUNTAS

Dicho lo anterior, la Secretaría informa que se ha dado lectura y respuesta a todas las preguntas que se recibieron por parte de la empresa licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.**



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **Licitación Pública Nacional número LPN03/IEPCDGO/2025**, siendo obligatorio para todos los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos presentes; para los licitantes no presentes al acto de junta de aclaraciones estos quedan obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones para consultarlas en la página de compras estatales, y conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 2.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional que nos ocupa, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **LPN03/IEPCDGO/2025**, siendo las **09 horas con 50 minutos** del día **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco**, firmando al calce de conformidad todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA:	M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar	
SECRETARIA:	Dra. Norma Patricia Ortega Vargas	
VOCAL:	Mtro. César Gerardo Victorino Venegas	
ASESOR:	Lic. Cesar Iván Banderas Ochoa Representante de la Contraloría General del IEPC	
ASESOR:	Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	



EMPRESAS	
TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.	
CEVER DURANGO, S.A. DE C.V.	
PROVEEDORA CHEVROLET S.A. DE C.V.	
MUZAR S.A. DE C.V.	